



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63349/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. NORMA BEATRIZ SEVERI, legajo 33896, en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de Historia de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 6 de diciembre de 2012 y hasta el día de ayer y, conderle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras persista la incompatibilidad horaria, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Severi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl
82


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 210